



Junio de 2020

## PAUTAS PARA EL TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE LA EEER

En función de la resolución del 25 de mayo del 2020 del Consejo de Fagro se autoriza el ingreso al laboratorio de la EEER para el cumplimiento de tareas que se estimen justificadas siguiendo las normas de higiene, seguridad y limitación de aglomeraciones establecidas.

- 1- Se deberá solicitar autorización, con antelación suficiente a la fecha prevista de realización de los trabajos, a la Dirección de la EEER y a la Jefatura de Operaciones (JO). La Dirección será quien autorice el ingreso y la JO será la encargada de llevar la agenda de ingreso al laboratorio. Se deberá esperar a la autorización para poder ingresar al laboratorio
- 2- La solicitud de autorización deberá contar con la siguiente información: nombre del responsable y funcionarios (docentes y no docentes) que trabajarán, fecha y horario en las que realizarán la actividad, así como los equipos, materiales y herramientas que se van a usar. Se autorizará el ingreso de hasta un máximo de 3 personas y todos deberán respetar las normas de distanciamiento y protección personal vigentes.
- 3- El laboratorio dispondrá de alfombra sanitaria para desinfección del calzado al ingresar, y para el uso de quienes allí trabajen alcohol en gel, elementos de protección personal (guantes y tapabocas descartables) y recipiente para el desecho de estos, elementos de limpieza (balde, franela, paños de piso, lampazo y desinfectante). En caso de notar faltante de alguno de estos elementos avisar a JO.
- 4- Se entregará el laboratorio limpio y pronto para su uso y deberá ser entregado en las mismas condiciones. No obstante, se dispondrá en la agenda de al menos un día libre entre cada periodo de trabajo de los equipos para realizar una desinfección general y limpieza profunda.
- 5- El incumplimiento de las normas implicará la suspensión del ingreso al laboratorio hasta nuevo aviso